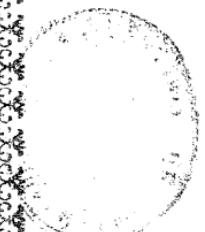
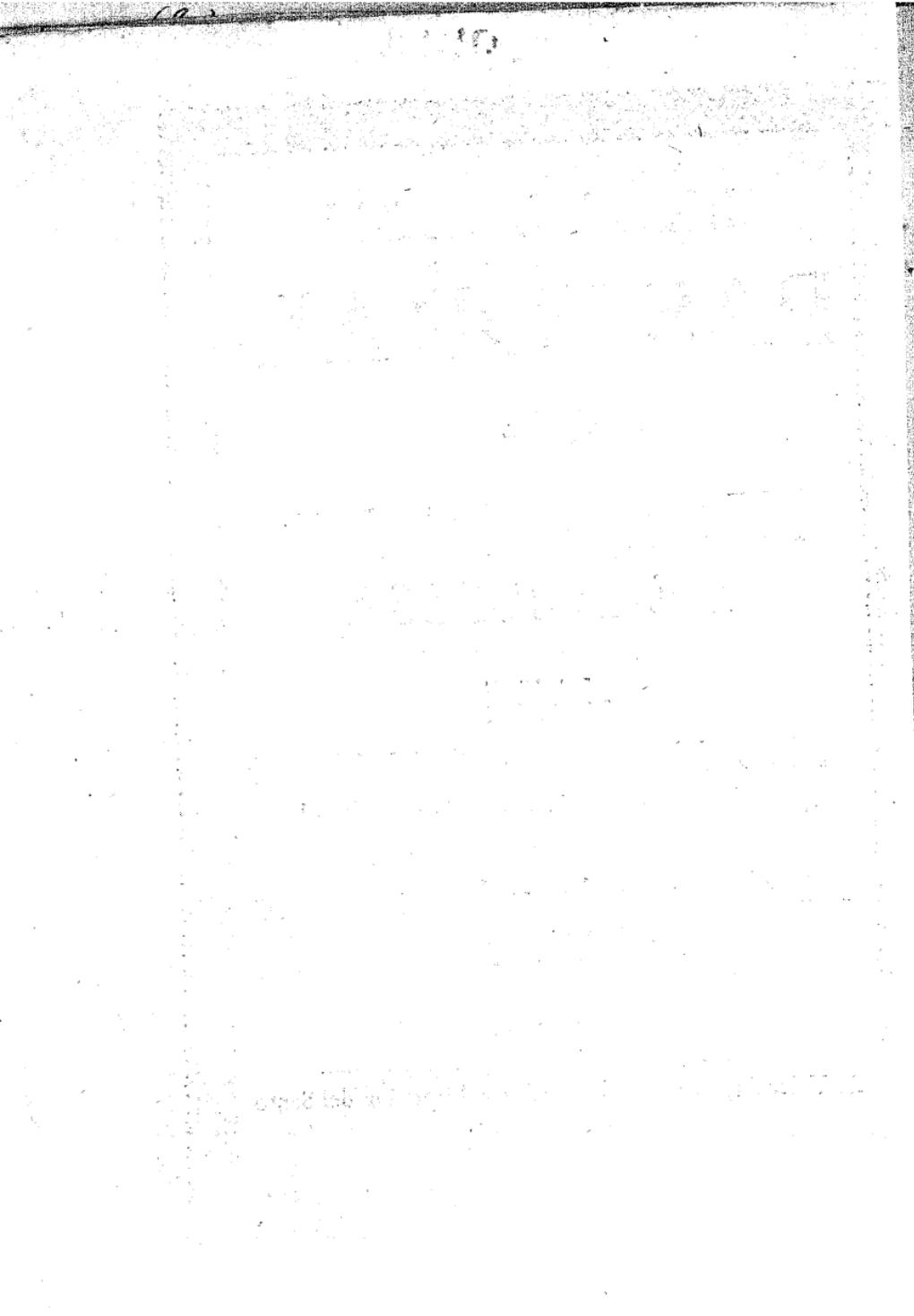


**EXORTACION
PASTORAL,
QUE
EL OBISPO
DE TORTOSA
HAZE
A EL MUY IL.^E CABILDO
de su Santa Iglesia Cathedral,
Y à el venerable, y devoto Clero
de su Diocesis.**



En Valencia, por Antonio Bordazar, Impressor del Santo Oficio, año 1716.







PSALLE, ET SILE.

Sic legitur in Choro S. Eccles. Toletan. Hisp. P.



NTRE las obligaciones de los Sacerdotes , y Eclesiaستicos , dos son las mas principales , y como señales, y divisas, que los distinguen de los demás Fieles, constituyendolos en grado preeminente del orden Gerarquico de la Iglesia. La primera, supuesto el Celibato (1), y visto solemne de perpetua castidad , anexo al Orden sacro, que muchos gravissimos DD. de los antiguos sintieron ser de derecho divino ; es la de ofrecer el Sacrificio incruento del Altar , de que se tratarà en otra ocasion. La segunda, que es comun à mas numero de personas del estado Eclesiaستico , y sobre que en este Papel se ha de discurrir, es la obligacion de rezar , ò cantar las Horas Canonicas, ò como otros dizan, el Oficio Divino, instituido , ordenado, y

(1) De quo vidend. Cardin. Baronius anno 58. Gratian. tota digest. 27. t. 28. ubi Decretistæ Doctiss. Cardin. Bellarm. lib. 1. de Clericiis, cap. 19. Regius Consiliarius, & Preses Dom. Emmanuel Gonzalez in cap. 1. de Cleric. conting. præcipue num. 3. iubil. & erud.

(2)

mandado (2) por la Santa Iglesia , que con ella tuvo su origen , y principio , desde el tiempo de los Santos Apóstoles ; y despues se ha amplificado, y perfeccionado, por inspiracion del Espíritu Santo , en la forma que oy se usa , y observa, con diferentes solemnidades , y obligaciones, mas , ù menos estrechas , segun las Personas, y Comunidades. Porque , en las Santas Iglesias Cathedrales , y Colegiatas, y en otras , en que por loable costumbre , ù otra obligacion , la ay de rezar , ò cantar el Oficio Divino en el Coro (como en las mas Iglesias Parroquiales de las Villas, y Lugares populoso de esta Diocesis , en que ay fundados , è instituidos Beneficios para esto) es muy grave en su genero esta obligacion , no solo de cantar (como despues se dirà) sino es de que esto sea à las horas señaladas , y determinadas en los sagrados Canones , ò en particulares indultos Apostolicos à diferentes Iglesias, y Comunidades, ò por costumbre muy antigua obliavada , con aprobacion, y consentimiento de los legitimos Prelados, ò Superiores. Y assi , la violacion, ò transgression del precepto Eclesiastico en esta parte, serà pecado grave, y mucho mayor en el superior inmediato que lo consintiere, ò dissimulare, y no lo corrigiere, y enmendare,

con

Ut ex cap. 1. Ador. cap. 14. Et cap. 2. n. 41. Et 46. Et 1. ad Corin-
thios cap. 14. n. 10. & alijs Sac. Pag. auto-
ritat. probant DD. latè, & eruditè Baro-
nias annal. anno 34.
Exim. Doct. Suarez
tom. 2. de Relig. lib. 4.
cap. 1. Azor Institut.
Moral. lib. 10. cap. 1.
V.P. Puente tom. 4. de
los Estados, tratt. 3.
cap. 1. & eruditiss. &
accuratiss. Cardin.
Bona tratt. de divin.
Psalmod. cap. 17. Et
sequens Gabanto The-
saurio sacrorum Rituum,
seq. 1. cap. 2. de orig.
Offic. div. c. 54. de con-
fecratis. diff. 1.

con entereza, y severidad, no solo executando las multas, y desquertos, sino es passando à la mayor correccion, que fuere necesario.

Para instruir, è informar à los menos doctos, y poco versados en los libros, de las causas de la iustituciõ de este gravissimo precepto, y su grande importancia, y muchas utilidades espirituales, y temporales, es preciso suponer, que como dize S. Juan Damasceno (3) pues

S.Ioann. Damasc.lib.
4. de Fide Ortodox.
cap.3.

constamos de espiritu, y cuerpo, justo es, que adoremos, y alabemos à Dios, no solo con los afectos del espiritu, sino tambien con las palabras, y voces del cuerpo ; para que uno y otro se regozijén con su Dios, conforme à lo que

dize David: (4) *Mi coraçon, y mi carne, se alegraron en Dioſ vivo.* El glorioso Dotor S. Buenaventura(5)cónsidera cinco razones muy devotas.

(4) Psalm. 83. v. 3. Co-
meum ♂ caro m̄ca
exultaverunt in Deū
vivūm.

La primera, para que la Iglesia Militante imitasse la costumbre de la Triunfante, en la qual los Angeles, y Espiritus bienaventurados, están siempre delante de Dios, empleados en sus alabanzas , como dize el Santo Rey David : (6) *Bienaventurados, Señor, los que moran en tu casa,* porque te alabarán por todos los siglos de los siglos, amen. Y pues Christo nuestro Señor está continuamente en el Santissimo Sacramento del Altar dentro de los Templos, tan real y verdade-

(5) S.Bonaventura opus.
de sex alis Seraphim,
cap.8. que refert V.
P.Puente, vbi supra,
cap.1. Cardin. Bona
dit. traff. de Psalmis.
cap.2. per totum, ubi
octo alias rationes
assignat, & refert
plures ex Sanctis Pa-
tribus.

Primerá razon.

(6) Dicto Psalm. 83. v.5.
Beati qui habitant in
domo tuu, Domine: in
secula seculorum laze-
dabunsi te.

6 ramente como en el Cielo, es muy justo, y de-
vido, que tenga Ministros diputados para as-
sistir en su presencia, y cantarle sus alabanzas,
con la mayor continuacion, y devocion, que
fuere posible à la humana flaqueza. Y asi

(7) parece, que los Serafines que viò Isaias (7) ba-
Isaiæ cap. 6. n.3. Et
climabant alter ad
alterum, & dicebant,
Sanctus, Sanctus, San-
ctus, Dominus Deus
exercituum, plena est
omnis terra gloria
eius. Et communota sunt
superliminaria cardi-
num à voce clamans.
xaron del Cielo al Templo de Jerusalen para
enseñarnos el modo de alabar à Dios en nues-
tros Templos; porque en presencia de su Mag.
davan voces, exortandose uno à otro, dicien-
do: Santo, Santo, Santo, es el Señor Dios de los
Exercitos: llena està la tierra de su gloria; de don-
de lo tomò la Iglesia en el principio del Canon
de la Missa, y los Ss. DD. S. Ambrosio, y S. Agus-
Cardin. Bona dict.
transl. cap. 16. §. 12. n.
3. ubi crud. probat.
tin (8) en el hymno del Te Deum laudamus, que
Segunda razon. compusieron.

(9) La segunda causa de esta institucion, fue
Psalm. 33. v.2. Bene-
dicam Dominum in
omni tempore: semper
laus eius in ore meo.
para que huviesse perpetua memoria de los di-
vinos beneficios, señalando ciertas horas, en
que se ha de alabar à Dios, y darle gracias por
ellos, como lo hazia el Santo Rey David, (9)
y nos lo enseñò diciendo: Bendeciré al Señor en
todo tiempo: siempre su alabança estará en mi boca:
y à lo que tambien dixo el Profeta Isaias: (10)
Isai. cap. 63. n.7. ibi:
Miserationum Domini
recordabor, laudem
Domini super omni-
bus, que reddidit no-
bis Dominus, & super
multitudinem honorum
domini Israel, que lar-
gitus est eis secundum
indulgientiam suam, &
secundum multitudinem
misericordiarum sua-
rum.
Acordarème de las misericordias del Señor, y dire-
le alabanças por todas las cosas, que nos diò, y por la
muchedumbre de bienes, que concedió à la casa de Is-
rael.

rael. En las quales palabras comprendiò dos especies de beneficios: unos espirituales, que dà nuestro Señor à cada uno de los Fícles: otros generales, y comunes, que concede à la Cafa de su Iglesia, para bien, y provecho de todos. Y para que aya continua memoria, y accion de gracias, se instituyeron las Horas Canonicas, para que todos los Eclesiasticos, en nombre suyo, y de la Iglesia Universal, alaben siépre à Dios, y le agradezcan estas mercedes. Pero mas particularmente, para que aya memoria del beneficio de nuestra Redempcion, (11) y alaben al Señor; que naciò à la media noche, y en otra padeciò terribles trabajos, y tormentos: y à la mañana fuè presentado ante los Juezes iniquos: y à la hora de Tercia fuè açotado, y condenado à muerte: y à la de Sexta crucificado: y à la de Vesperas muerto: y al anochezer sepultado: y despues à la alborada resuscitò: y en otro dia à la hora de Tercia nos diò el Espíritu Santo.

La tercera causa fuè, para que el ejercicio de la oracion se continuasse con la mayor freqüencia posible, por dos titulos: el uno por ser continuas las necesidades, y miserias que padecemos, así las particulares, como las generales, cuyo universal Remediador es Dios nuestro

(11) S.Clemens lib.8. Contra Apol. cap. 34. inter traditiones Apostolicas, Episcopo, & Clero servandis, refert hanc: *Precationes facite mane hora Tertia, ac Sexta, et Nona, et Vespere, atque ad Gall. cantum. Mane gratias agentes, quod illuminarit nos nocte sublata, et redditam die. Tertia, quod ea hora Pilatus iudicium aduersus Dominum pronuntiaverit. Sexta, quod ea hora in Crucem attus sit. Nonna, quod tunc omnia mota, et tremefacta sint, Domino crucifixo, quia borerent audaciam impiorum Iudeorum, et contumeliam Domini ferre non possent. Vespere, quod noctem dederit, ad requiecedendum à diurnis laboribus. Ad Gallicantum, quod ea hora nuntiet adventum diei ad faciendum opera lucis. Vide Lefio de Inflititia, lib.2. cap.37. dubis.8. Azor tom.1. Institut. tom.1. Moral. lib. 10. cap.1. & novissime Cardin. Bona de divina Psalm. cap. 3. et sequent. Tercera razon.*

(12) *Lucæ cap. 18. num. 1.*
Quoniā oportet semper orare, & non deficere.

Señor, tomando por medio (12) la oracion que se le haze. El otro titulo es, por ser tambien el medio mas eficaz la oracion , para merecer , y conseguir la conservacion, y aumento de la Fè, Religion, y Santidad, que professamos, la qual no puede durar sin el divino favor , y esto se negocia con oraciones; y por esso dixo Christo nuestro Señor , que convenia siempre orar , y

(13) *Cap. 71. in Luc.*

(14) *Epist. ad Cibesfontē,*
ibi: Deus semper largitor, semperque donator est, non mibi sufficit, quod semel donavit, nisi semper donaverit. Peto ut accipia, & cum accepero rursum peto. Avarus sum ad suscipienda beneficia Dei, neque ille deficit in dando, neque ego satior in accipiendo, quanto plus bibero, tanto plus sitio.

(13) Cumple la Iglesia , haciendo que sus Ministros se junten tantas veces de dia , y de noche, à dezir las Horas Canonicas, para alcançar ambas cosas, y lo repitan cada dia, para que de nuevo lo alcancen , confime à lo que dixo Sá Gerónimo: (14) *Dios siempre es dadioso, y siempre da sus dones; no me basta que me dé una vez, sino me está siempre dando.*

Quarta razon.

La quarta causa fué, para que la gente comun del pueblo, que sabe, y gusta poco de este ejercicio de orar, y alabar à Dios , se aficionne, y acostumbre à ello, con el exemplo de los Eclesiasticos, yendo à la Iglesia à las horas señaladas, y alli ore, y alabe à su Criador, no solo por la boca de los Sacerdotes , sino provocandose à si mesmos con este santo exemplo, para hazer otro tanto , conforme à su capacidad , y entreteniendose con los Oficios divinos, gozando

do de su dulcura; pues como dize à nuestro Señor con tenura el glorioso S. Agustín en el libro de las confessiones : (15) *Quantas lagrimas derramè en los hymnos, y canticos, movido sobre manera con las voces de vuestra Iglesia, que eran suaves para mi! Entravà por mis oídos, y vuestra verdad se derretia en mi coraçon, y de ella se inflamava un afecto de piedad, y destilavan lagrimas por mis ojos, y me iba bien con ellas.* Y esto es lo que refiere S. Lucas (16) que quando Zacarias , padre del Bautista, entrò en el Templo à ofrecer el incienso, que solian ofrecer los Sacerdotes , toda la multitud del pueblo estaba fuera orando en la hora del incienso, como si dixeramos: Aora mientras los Sacerdotes hazen su oficio en el Altar, ò en el Coro, todo el pueblo està en la Iglesia orando, y clamando à Dios , movido de este buen exemplo. A todo lo qual añadiò S.Gregorio (17) que el canto de los Psalmodios abre camino para que nuestro Señor comunique el conocimiento de los divinos Misterios, y el don de la contricion, y otros piadosos afectos ; como sucedió à Eliseo, quando pidiò una Cantora, para disponerse à recibir el Espíritu de Profecia. Y por esta causa dixo David : *El sacrificio de alabanza me honrará, y alli està el camino para descubrirle al Salvador;* y en otra parte dice: *Cantadle*

(15)
S. Augustin.lib.9.cap.
6.

(16)
Luc.1.n.9. Factum est autem , cum Sacerdotio fungeretur in ordine vici sue ante Deum, secundum consuetudinem Sacerdotij, sorte exiit ut incensum posueret ingressus in templum Domini: & omnis multitudo populi erat orans foris hora incensi. Apparuit autem illi Angelus Domini.

(17)
S. Greg. boni. 1. in Ezechiel libi: Vox enim Psalmodiæ, cùm per intentionem cordis agitur per banc omnipotenti Domino ad cor iter paratur, ut intente menti, vel prophetie mysteria, vel compunctionis gratia infundant, unde scriptum est: Sacrificium laudis honorificavit me, & illic iter, quo offendam illi salutare Dei: quia dū per psalmodiam compunctione effunditur, vix nobis in corde sit, per quam ad Iesum in fine pervenitur. Sc.

D. Isidorus lib. 1. de Offic. Eccles. cap. 5. ibi: Psalmis usum esse post mortem David Prophetæ; cuius Psalterium idcirco cum melodia cantinellarum suavium ab Ecclesia frequentatur: quo facilius animi ad compunctionem fletantur. Primitiva autem Ecclesia ita psallebat, ut modico flexu vocis ficeret psallentem resonare: ita ut pronuntiati vicinior effe quam carent. Propter carnales autem in Ecclesia, non propter spirituales confuetudo est instaurata canendi, ut qui verbis non compunguntur, suavitatem modulaminis moveantur; & allegat D. August. lib. 10. cap. 33.

S. Basili. Magn. homil. in principl. Psalm. 1. ibi: Psalmus tranquilitas animarum, gubernator pacis, tumultus, & undas cogitationum sedans, ac compescens, Psalmus demum fugator, Angelici auxilij inductor. Ecclæpsis vox festivitates exibilat, tristitiam, que secundum Deum est, creat. Psalmus enim etiam ex lapideo corde, lachrymas elicet. Angelorum opus, celestis reipub. spiritualis sufficiens.

al Señor, y dezid *Psalmos à su gloria, y hazed camino al que sube sobre el Occidente*; dando à entender, que con el canto de las alabanzas de Dios, es glorificado, y el hombre queda bié dispuesto, para que este Señor, que mora sobre las tinieblas en una luz inaccessible, venga à su corazón, y le lluestre, y encienda con los rayos de su luz. Otros muchos afectos, y efectos saludables, causa este divino canto; porque como dice S. Isidoro, (18) consuela los corazones tristes, haze los animos agradables, recrea à los tediosos, anima à los perezosos, y provoca à llanto à los pecadores. S. Basilio dice, (19) que el Psalmo es voz de la Iglesia, el qual haze los dias de fiesta mas ilustres, llenandolos de alegría, y à veces de la tristeza, que es segun Dios, faciendo dulces lagrimas de el corazón duro como piedra. El Psalmo es voz de la Iglesia, obra de Angeles, y un espiritual Thimama.

A esto añade Santo Thomas, (20) q̄ el canto de las divinas alabanzas vale mucho, para que ocupados los Ministros de la Iglesia en ellas, se aparten de las cosas que son contrarias à Dios; conforme lo que el mismo Señor dixo por Isaías: *Enfrenaré tu boca con mi alabanza, porque no perezcas.* Y San Gregorio Nacianencio asegura, que aprovecha mucho para reprimir los deleytes

tes sensuales, y mundanos , levantando el animo à gozar de los celestiales, y divinos. Y esto mismo confirma S. Agustín, diziédo(21) que los Psalmos enfrenan la luxuria , reprimen la ira, enseñan la templança , reconcilian à los enemigos, y ponen paz, y concordia entre los discordes. Los Psalmos ayuntan à los demonios, atraen à los Angeles , son escudo contra los temores de la noche, y alivio en los trabajos del dia. Y què ay que no se aprenda en los Psalmos? por ventura no està en ellos la grandeza de la virtud , la forma de la Justicia , la belleza de la Castidad, la perfeccion de la Prudencia , la regla de la Paciencia, y todo lo que se puede llamar bueno? Y se dilata mucho este Santo Doctor en consideraciones , y devotas ponderaciones.

La quinta causa es , porque así convenia para el decoro de la Iglesia Catholica, y Religion Christiana. Porque si los Gentiles se juntavan en sus Templos para adorar, y alabar sus falsos Dioses; mucha mayor razon ay , que nos juntemos los Christianos en los nuestros, para adorar, y alabar à nuestro verdadero Dios: y si los Fieles de la Ley vieja(22) hazian tambié sus juntas en las Sinagogas, y celebravan sus fiestas para gloria del gran Dios de Israel ; mas justo,

D.Thom. 2. 2. quest.
91.art.1. ibi : Sed ad
Deum verbis utimur,
non quidem ut ei , qui
est inspectior cordium,
nostros conceperit ma-
nifestemus ; sed ut nos
ipso, & audientes, ad
eius reverentiam in-
ducamus. Et ideo ne-
cessaria est laus oris,
non quidem propter
Deum, sed propter ip-
sum laudantem , cu-
ius affectus excitantur
in Deum, ex laude ip-
suis ; secundum illud
Psalimi 49. Sacrificiū
laudis honorificavit
me, &c. Et in quanti
homo per divinā lau-
dem affectu ascendit
in Deum, in tantum
per hoc retrahitur ab
his , que sunt contra
Deum, secundum il-
lud Isaiae: Laude mea
infrenabo te , ne in-
tereas. Prodest etiam
laus oris ad hoc , quod
aliorum affectus pro-
vocentur in Deum;
unde dicitur in Psal-
mo 33. Semper laus
eius in ore meo:: au-
diant mansueti , &
letentur.Magnificate
Dominum mecum.

(21)

S. August. in Prolog.
lib. Psalm. ibi : Psal-
mus Angelorum opus
est , exercitium cele-
stium spirituale Tha-
mami... Quid au-
tem est quod non dis-
catur in Psalmis non-
ne omnis magnitudo
vir-

virtutis, norma, iustitia, nonne pudicitia, decor, nonne prudenter consummatio, patientia regula, nonne omnne quidquid potest dici bonum procedit ex ipsius..... Quo scilicet cantus Psalmorum etiam per hoc doceamus, que nizò, y adornò los dias de fiesta con los Cantores, y sursum sunt, & que superiora attendere, & Musicos, para que alabassen el Nombre Santo del Señor, que infirma, id est, virtus carnalia declinare.

12

y devido es, que nos juntemos los Christianos en los Templos, para alabar la infinita Magestad, y participar de sus altissimos Misterios, y Sacramentos, cumpliendo lo que refiere el Eclesiastico (23) del Santo Rey David : *Solemnes doceamus, que nizò, y adornò los dias de fiesta con los Cantores, y sursum sunt, & que superiora attendere, & Musicos, para que alabassen el Nombre Santo del Señor, que infirma, id est, virtus carnalia declinare.*

(22)

Refert Sacre Scriptura testimonium Azoc pom. i. instit. lib. i. c. 1. Paralip. lib. i. cap. 6. n. 31. D. August. ep. 119. ad Ianuar.

y por las altissimas perfecciones que en si tiene, y por los grandiosos beneficios que nos ha hecho, y haze: y assi es justo, que lo procuremos, y cumplamos con la mayor pureza, y devoció;

(23)

Eclesiastici cap. 47. num. 11. Et sicut fecerunt cantores contra altare, & in sonu eorum dulces fecerunt mados. Et dedit in celebracionibus decus, & ornavit tempora usque ad consummationem vite, ut laudarent nomen sanctum Domini; & amplificarent manu Dei sanctitatem.

pues siempre quedaremos cortos, para la infinita alabança que merece, conforme à lo que dice el Eclesiastico (24) *Glorificad al Señor quanto pudiere des, porque mas merece, y es admirable su magnificencia: los que le bendecis, ensalzadle quanto fuere posible, porque myor es, que toda alabança.*

De donde lo tomò el Angelico Dotor Santo Thomis, en la sequencia, ó prosodia de la gran

(24)

Eclesiastici cap. 43. n. 32. Glorificantes Dominum quantumcumque potueritis, supervelabit adhuc, & admirabilis magnificientia eius. Benedicentes Dominum, exultate illi quantum potestis: maior enim est omnia laude.

Fiesta del Corpus. Otras ocho razones, y causas de esta santa, y antigua ordenacion de la Iglesia, refiere el Venerable, y devotissimo Cardenal Bona (25) en su eruditio tratado de la Divina Psalmodia.

Y si de la oracion particular devota de qual-

Cardin. Bona de di-
vina Psalm. cap. 2.
ubi refert plures ex
Sanctis Patribus.

(26)

Sanct. Chrysost. lib.
1. de orando Deum,
tom. 5. ibi : Etenim
quemadmodū sol lu-
cem prebet corpori, sic
animq; lumen est pre-
catio : proinde si cœco
damnosus est nō intueri
solēm; quam̄ gravius
damnum est homini
Christiano, si non af-
fidae depreceatur, ne-
que Christi lucem orā-
do in animum suum
inducat ? Nam verè
profet̄, cum Deo cō-
fabulamur ; quories
vacamus deprecatio-
ni, per quam simul et
Angelis copulamur, et
soritate, quam cum
brutis animalibus ha-
bebanus, precū effu-
gere videmur... Nece-
sē est enim, ut qui cū
Deo familiaritatem
habeat superior eva-
dat, et morti, et om-
nibus, que corruptionē
sunt obnoxia... Neque
fieri potest, ut qui po-
stulant à Deo pudi-
ciam, iustitiam, mī-
sericordiam, ac beni-
gnitatem, non affequan-
tur id quod petunt.

(27)

S.Chrysost. homil.79.
ad Pop. et hom. 3. de
incom. Dei: Vis distere
quanta sit vis oratio-
nis in Ecclesia fatigē
potentia? Vindicta era;
P. en

qualquiera de los justos escribe tantos enco-
mios, y alabanzas S. Juan Chrysostomo (26)
diziendo, que haze en las almas lo que el sol
en los cuerpos, que con sus benignos influxos
los alumbra, alienta, y vivifica, y con ella viene-
nen todas las virtudes à las almas, consiguiendo
inspiraciones celestiales, que son principio de
nuestra vida, que la recupera, y conserva: y
que es como nervios de las virtudes, que las
mantiene unidas, y travadas: y que es muro
impenetrable contra los enemigos: y como el
alma, que dà vida al cuerpo, informandole, y
comunicandole los sentidos, y movimientos es-
pirituales, y virtuosos. Què se puede pensar di-
rà este Santo Dotor con mayores razones de
la oracion publica, que no solo se haze en co-
munidad, sino en nombre de toda la Iglesia
Catholica en los Coros?

Dize(27)que no ay cosa mas poderosa q; este
modo de oracion, pues ayudò al que era colu-
na, y torre de la Iglesia el glorioso Apostol San
Pedro, quando estava presso por el Rey Hero-
des: y se refiere en los Actos de los Apostoles
(28) que la Iglesia hazia por él oracion conti-
nua; entendiendo de los fieles que estavan
en Jerusalen recogidos en casa de Maria madre
de Marcos, y por su oracion librò Dios al

Apos-

Petrus, multisque circumstans catenis, oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia pro eo, & statim eum à carcere liberavit. Quid hac igitur sit oratione potentius, que columnam, Eccliesie turrim adiuvit. ... Cum diligentia igitur obedire, opere testantes, quod magna vis est orationis in Ecclesia concorditer à bieno oido de Dios quando oras solo, como quando junto populo oblata.

(28)

Act. cap. 12. n.5. Et Petrus quidem servabatur in carcere. Oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo. Et n.12. Confidensque, venit ad dominum Marię matris Ioannis, qui cognominatus est Marcus, ubi erant multi congregati & orantes. Pulsante autem eo ostium ianue, processit puerilla ad videndum, nomine Rhode. Et ut cognovit elocutio non aperuit ianuam.

(29)

Idem Doct. I.c. ibi: Et domi quidem orari potest, sic autem ut in Ecclesia non potest; ubi tantum a Patrum multitudine, ubi clamor ad Deum unanimiter emitetur. Non ita. Dominū per te solum orans, audieris, ut cum fratribus tuis. Hic enim

14

Apostol, y le llevò à la misma casa. Sobre cuyo suceso exclama este Dotor eloquentissimo: (29) Grande es la fuerça de la oracion, que en concordia offrece todo el pueblo en la Iglesia. En tu casa bien puedes orar, pero no assi como en la Iglesia, donde se junta tanta muchedumbre de Padres, y sube à Dios con un mismo animo el clamor de todos. No serás tan bien oido de Dios quando oras solo, como quando juntamente con tus hermanos; porque aqui ay otra cosa mayor, que es la concordia, y uniformidad, y el vinculo de la caridad, y las oraciones de los Sacerdotes, que son mas poderosas, y juntandose con ellas las de los flacos, suben en su compañia à los cielos. Y esto se deduce de la promessa, que Christo Señor nuestro hizo, quando dixo: (30) Si dos de vosotros convinieren en alguna cosa, todo lo que pidieren se lo concederá mi Padre; porque donde están dos, ó tres juntos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos. Y ultimamente se puede añadir, de autoridad de Tertuliano (31) que la oracion de

muchos juntos, es una bateria, que se da à Dios, y un modo de fuerça, que se le haze, para que conceda lo que se le pide, porque son miembros de un cuerpo, y estamos unidos con una misma fe, y confiança: juntamonos en un lugar, para cercar à Dios, y combatirle con unas mismas oraciones; y esta fuerça, y violencia,

cia , esle muy agradable , y gusta mucho de ella.

Esto se puede declarar mas , para los menos doctos , con la distincion de que la oracion del particular , toda su eficacia , y valor la toma de la disposicion , y del mayor , ó menor fervor del que ora ; mas la comun tomala de toda la Iglesia , en cuyo nombre se ofrece : y por esta parte , tiene mayor eficacia en quanto à los dos efectos de satisfacer por las penas de nuestros pecados , y impear nuevos dones , y gracias . Por hacerse en nombre de la Iglesia , cuyos ruegos oye nuestro Señor gratamente , porque la ama como à Esposa suya ; y por esto dixeron con Sá Ambrosio (32) muchos DD. que la promessa del Salvador se entiende , y deve entender generalmente de las oraciones , que la Iglesia haze por los fieles : la oye Dios , y la otorga (si conviene) porque la haze por si misma . Y se saca de lo que se refiere en los Actos de los Apostoles (33) quando San Pablo hizo oracion por sus compañeros , que perecian en la tempestad ; y le dixo un Angel : *El Señor te ha dado todos los que navegan contigo en tu Navio* , que es significacion de la Iglesia . Y Santiago (34) en la Epistola Canonica , nos exorta à que oremos unos por otros , para ser salvos . Y tambien parece , que se

maius aliquid est, peius unanimitas, & consonantia, charitatisque vinculum, & Sacerdotum orationes.

(30)

Matth.c.18. n.19. Item dico vobis, quia si duo ex vobis confenserint super terram, de omni re quamcumque petierint, fiet illis a Patre meo, qui in celis est. Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.

(31)

Tertullian. in apologetico, cap. 39. Ut ad Deum quasi manu facta prectionibus ambiamus orantes : hec uis Deo grata est. Apud Suarez d. t. 2. tract.4.cap.1.

(32)

S.Ambrosius cap.5.in Luc. lib.5. Suarez de Relig. tom.2.lib.1.cap. 17.

(33)

Acto. c.27.n.24. Donavit tibi Deus omnes, qui navigant tecum.

(34)

Iacob. cap. 5. n. 16. Orate pro invicem ut salvenimi : multum enim ualeat deprecatio iusti auidua.

(35)
 S.Ioann. c.14. n. 13.
 ibi : *Et quodcumque petieritis Patrem in nomine meo hoc faciam : ut glorificetur Pater in Filio. Si quid petieritis me in nomine meo , hoc faciam.*
 Vide Azor Inſtit. moral. lib.9. cap. 33. § 35. Suarez d.lib. 1. tom.2. cap.17. Ven.P. Puente en la Guia Espirit. tract.1.c.16.

saca claramente del capitulo 14. de S.Juan (35) en donde dize, que estando juntos los Apostoles en el Cenaculo , les dixo Christo Señor nuestro : *Si alguna cosa pidieredes à mi Padre en nombre mio, yo lo haré, para que el Padre sea glorificado en su Hijo; y si permanecieredes en mi , y mis palabras permanecieren en vosotros, quanto quisierdes podeis pedir, y dar se os ha.* Todo esto lo declaran, y persuaden con grande energía, y eloquencia San Ambrosio , y San Gregorio , con el exemplo de la oracion del santo Job.

Demonstrada ya esta tan antigua , y precisa obligacion en todos los Eclesiasticos , y los grandes provechos , y utilidades espirituales, que la acompañan ; se sigue aora el proponer, à què personas incumbe con mas estrecho vinculo, y precepto: y el modo con que se ha de cumplir fructuosamente. Y ciñendo el discurso, primeramente à esta Sáta Iglesia Cathedral, y despues al devoto, y venerable Clero de esta Diocesis, se deve suponer tambien como cierto, que de el estado Eclesiastico, y Sacerdotal, por particular inspiracion del Espíritu Santo, hizo nuestra Madre la Iglesia,(36) desde los principios , una especial seleccion , y destinacion de Ministros, para celebrar solemnemente los Oficios Divinos en el Coro , y à ciertas,

(36)
 Vide Proemium, tit.
 6. part.1. & ibi Gregorius Lopez.

y determinadas horas ; y parece lo tomò , y aprendiò de la Escritura Sagrada en el segundo del Paralipomenon (37) en don de hablando con los Sacerdotes de la Ley antigua, dize: *A vosotros os eligió Dios, para que estéis en su presencia, y le ministreis, adoreis, y reverencieis, y ofrezcais incienso.* Que propriamente se verifica en las Santas Iglesias Cathedrales , y Colegias, intitulando, y llamando Canonigos (38) à semejantes Sacerdotes, y Eclesiafticos , porque vivian en Regla (39) ; y al principio en Comunidad , como se estilava en esta Santa Iglesia, no ha muchos años , professando solemnemente la Regla de San Agustín : y lo quiso restablecer en la Santa Iglesia de Toledo el Señor Cardenal Cisneros , su dignissimo Arçobispo, y comenzò à fabricar habitacion proporcionada.

Para el mejor orden, decencia, y puntualidad de la assistencia , y servicio del Altar , y Coro, se señalaron (40) y diputaron las Dignidades , Canonicatos , y Raciones, y otros Ministros de inferior grado. De aquellas , la que por costumbre es la primera (que en las mas partes suele ser la de Dean , ó otro que presida , como en esta Santa Iglesia es la de Prior Mayor, y Prior Clauster) tiene particu-

(37)
Paralipom.lib.2. cap.
29.num.11. *Fili mei
nolite negligere : vos
elegit Dominus, ut ste-
tis coram eo, & mini-
stretis illi, colatisque
eum, & cremenatis ei in-
censum.*

(38)
De quo videndus la-
tè Sandoval , Eccle-
siæ Toletanæ dignus
Magister Scholæ tra-
ctat. de Offic. Eccles. 5.
part.c.1.

(39)
Cap.dilecti 12. queſt.
1. cap. in omnib. de
consec. distin. 1. Con-
cil. Turonens. III. c.
23. Moguntin.I. cap.
9. Concil. Melden.
c.53. Dom. Emman.
Gonzalez in c. 5. de
ſtatu Monach. n. 2.
ubi, quòd primis Ec-
clesiæ téporibus Cle-
ri ci omnes in com-
muni vivebant , vel
Canonicci Regulares
erant. Vide in cap. in
omnib. 34. de consec.
distin.5.

(40)
Vide leg. 34. tit. 6.
part. 1. ubi Gregor.
Lopez in glossa.

lar obligacion de zelar quanto conduce à la mas puntual observancia, y reverencia, de los que están en el Coro empleados en las Divinas Alabanças. De su precissa residencia , y obligacion , refiere dos Concilios de Colonia el erudito Sandoval en el libro citado del Oficio Eclesiastico. En este orden Gerarquico de Dignidades, y Canonigos , se añadió à la alteza del estado Sacerdotal , la grande preeminencia de ser creados,(41) y asignados por Oficio, para las publicas alabanças, cō especial honor , y Abito autorizado , que no tienen otros Eclesiasticos: y así como todo esto pide mayor agradecimiento, circunspección , y exemplar virtud ; así executa para una muy puntual assistencia , devucion, y zelo , en el cumplimiento de la grande obligacion del Oficio Divino en el Coro, y Altar ; como advirtió , y enseñó à todos con unas palabras muy graves el Santo Concilio de Trento(42):

(41)
Isaie c.43.n.7.ibi: Et omne, qui invocat nomen meum, in gloriam meam creavi eum, formavi eum, & feci eum.

(42)
Concil. Trident. sess. 24. de reform. cap. 12. ibi: Cūm Dignitates in Ecclesijs præsentim Cathedralibus, ad cōseruandam, augendā, que Ecclesiasticā disciplinam fuerint institutæ, ut qui eas obtinerent pietate præcelerent, alijque exemplo essent, atque Episcopos opere & officio iuvarent: merito qui ad eas vocantur tales esse debent, qui suo muneri respondere possint. D. Greg. homil. 6. in Ev.

Dios, y del Cordero; y para que sea lo mas semejante que se pueda, ninguna cosa deve antepoderse al cuidado, de que la mente, y animo de los que cantan las divinas alabanzas, estén muy atentos à ellas, y no se puedan distraer, y passar à otra parte, y divertirse del principal intento, y oficio.

La disposicion necessaria, para cumplir digna, y loablemente (quanto le es posible à la fragilidad humana) la obligacion del Coro, la declarò, y la expreßò por menor el grá Pontifice Inocencio III. (43) en el Concilio general Lateranense, *cap. 17.* que está compilado en el capitulo *Dolentes, 9. de celebrat.* *Missar.* en donde manda en virtud de santa obediencia, que esto significa la palabra *districte*, y importa precepto grave, que todos celebren el Oficio divino entera, estudiosa, y devotamente, sin mezclar, ni escuchar palabras, ni conversacion alguna, que embara-ce, ni impida el mas cabal cumplimiento de tan grande obligacion; y à el que contravi-niere, ò faltare al precepto, impone pena de suspension, renovando la que estaba antes puesta en otro capitulo antiguo del Decreto. Y todo se ratificò, y estrechò mas en el santo Concilio de Trento (44) por unas clausulas

(43)

Innocent. III. in cap. dolentes 9. de celebrat. Missar. Chori silentiis fugientes, intedunt exterius collo stationibus laicorum: dumque auditum ad indebitos sermones effundit, aurei intentus, non porrigitur ad divina. Hoc igitur, & familia, sub poena suspensionis permititus inhibemus, districte præcipiætes, in virtute obedientie, ut diuinum Officium, nocturnum pariter, & diurnum, quantum eis auctorit Deus, studiosè celebrent pariter, & devotè. Ubi DD. & præcip. D. Emman. Gonzalez.

(44)

Concili. Trident. sess. 24. de reformat. cap. 12. in fine, ibi: Omnes verò divina per se, & non per substitutor, cōpellantur obire Officia; atque in choro ad psallendum instituto, hymnis, & canticis Dei nomen reverenter, distincte, devotèque laudare; atque ea morum integritate polleant, ut merito Ecclesiæ Senatus us dici posint.

breves, pero muy graves, y ponderosas; mandando, que todos sean obligados à cumplir por si con la obligacion del Oficio divino, y à assistir en el Coro (instituido para cantar) à alabar à Dios, y su santo Nombre, reverente, y devotamente, con himnos, y canticos.

En unas, y otras se incluye, y comprehende, lo essencial, y substancial del modo de cumplir este precepto. Porque pide, y supone, lo primero, intencion; que es tan necesaria, que sin ella no puede aver verdadera oracion: como se conoce en el que tomasse la Biblia, ó el Breviario, y leyesse todos los Psalmos, que esto solo seria leccion, ó entretenimiento. (45) Esta intencion puede ser mas pura, y perfecta, levantando el coraçon à Dios con animo, y deseo de alabarle como los Angeles, y Bienaventurados, y cumplir su mayor agrado, y beneplacito; segun lo enseñò, y ponderò S. Juan Chrisostomo (46) en un Sermon de *laude Dei*, en donde dice: *Alabemos al Señor con fee viva, y palabras, para que siendo Enriquezidos con esta gloria, saquemos el premio de la alabanza, que dice el mismo Señor: Los que me veneraren serán honrados de mi. Pero aunque no tuvieramos mas premio, este empleo nos será bastante, de ser dignos de ocuparnos en las di-*

(45)

Vide Suarez tom. 2.
de Relig. lib. 3. cap. 3.

(46)

S. Chrysost. tom. 5.
de laude Dei, ibi: *Nos eundem tū fide, tū re, Et opere laudemus, ut gloria tandem donati, id laudis buiuscē premium vindicemus; inquit enim, qui me fuerint venerati, et ipsos honorabo. Quod si nulla esset alia nobis pro ea re proposita merces, illud tamen id maximē nobis ad gloriam valeret, si divinis in laudibus versari non indigni habemur. Siquidem, et qui Principium laudes eloquentur, vel hoc uno, si nil reliquum esset mercedis, quod Principiū magnificiunt satis videntur ornamenti assequuti: cogita itaque, quam si gloriosum, quanque magnificum, Dominum nostrum per nos venerari.*

Vinas alabancas. Y prosigue el S. largamente.

Lo segundo, se requiere advertencia , y atencion à lo que se dice ; y esta es en tres maneras.(47) La primera es à las palabras, que se rezan , y cantan , para pronunciarlas bien, y con entereza. La segunda es al sentido literal de ellas, advirtiendo bien lo que se pide en las oraciones, ò se dice en los Psalmos, ó Lecciones ; y esta es particularmente para los que entienden la Lengua Latina. La tercera es espiritual , atendiendo , como dicen los Santos, y DD. ò al sentido místico , y mas levantado de las palabras : ò como dice Santo Thomas (48) atendiendo à la presencia de Dios con quien se habla, ò la necessidad por que se ora; y esto todos lo pueden hazer, con gran fruto, y provecho espiritual: à la manera que el que no sabe leer, ni escrivir , presenta al Papa, ò al Rey , un memorial que otro le escriviò, y esto basta para que alcance lo que pide. Y por este medio , los que no saben Latin pueden, y suelen alcançar la devocion, y refection del espiritu , que es proprio de la oracion , concediendoles nuestro Señor la dulçura espiritual, y aliento de coraçon, que pudieran sacar de la inteligencia de las palabras : como se lee aver sucedido à muchos

(47)

D.Thom. 2.2. quæst.
83. art. 13. Navarro
tract. de orat. c. 21. ex
n. 36. Vazquez opusc.
c. 4. art. 3. dub. 1. Sua-
rez lib. 4. tom. 2. de
Relig. c. 14. ubi latif-
simè. Laiman lib. 4.
cap. 5. ex. n. 9.

(48)

D.Thom. diff. art. 13.
ibi: Secunda, qua at-
tenditur ad sensum
verborum: tercia, qua
attenditur , ad finem
orationis, scilicet ad
Deum, & ad rem, pro
qua oratur, qua qui-
dem est maxime ne-
cessaria. Et hanc etiam
possunt habere Idiotæ.
Et quandoque in tan-
tu[m] abundat hec in-
tentio, qua mens fer-
tur in Deum, ut eriane
omnium aliorum mœ-
obliviscatur. Sicut di-
cit Hugo de Sandio
Victore ; & vidend.
V. P. Puente diff.
tract. 3. c. 6. Laiman
diff. lib. 4. c. 5. n. 10.

Santos, y Santas, que no avian estudiado , y fueron ilustrados sus entendimientos , para entender, y percibir el sentido literal , y misticco de algunos versos de los Psalmos.

De estas tres atenciones , la primera (49) es necessaria à todos , y sin ella no se cumple con la obligacion del Oficio divino, y mucho menos si huviesse distraccion voluntaria del entendimiento, ò imaginacion , à otras palabras, ò acciones, que fuesen incompatibles al modo humano con el rezo : y assi está declarado, y expressado en los textos referidos, y lo asientan por cierto todos los Autores, fundados en el Evangelio , y Escritura santa. Y es en tanto grado cierto , que como dize el doc-

(50)
Navarro 2.tom.tratt. de orat.cap. 21. Vaz- quez ubi supra , art. 3.dub. I. tissimo Navarro (50) siguiendo à Santo Thomas, la oracion sin atencion, aunque no sea de obligacion, es pecado venial ; porque ya que ora, está obligado à hazerlo atentamente, por la reverencia que deve à la Magestad de Dios, con quien habla,el qual no se paga de adoracion, y alabança puramente exterior , antes si

(51)
Isaia c.29. n.13. ibi: se quexa de ella , diciendo por Isaias: (51) *Este Eo quod appropin- quat Populus iste, ore puebilo me honra con los labios, y su coraçon está suo, ò labijs suis glo- rificat me , cor autem muy lexos de mi.* Pues como advierte S.Geronimo, (52) no nos acercamos à Dios con el

(52)
S.Hieronym. in cap. 29. Isaiæ. cuerpo, sino con el espíritu ; ni oramos solo

con

D. Thom. Suarez, &
alij. *Diclo cap. doien-
tes, & cap. 1. de cele-
brat. Missar. Clement.
1.eodem tit.*

con la lengua, sino con el coraçon; ni es adorado con solas ceremonias exteriores, sino con el espíritu, y con verdad: como enseñó el mismo Señor por su Evangelista S. Juan (53), y declararon los Santos Padres, y despues el V. P. Eusebio Nieremberg. Y què mayor descortesía puede ser, que estar hablando con el Rey del Cielo, y estar voluntariamente pescando en otras cosas de la tierra? Si es descortesia hablar con un Príncipe, y mirar à otra parte; quanto mayor lo será hablar con Dios derramado el pensamiento à cosas vanas, y inútiles? Esto, dice S. Basilio (54), no es orar, sino escarnecer; no es aplacar à Dios, sino es indignarle; no es pedir, ó pretender mercedes, sino es incurrir en nuevas ofensas, merecedoras de graves castigos: porque es maldito, como dice el Profeta Jeremias (55), el que haze la obra de Dios negligentemente. De el Oficio divino advierte S. Bernardo (56) se llama por excelencia, Obra de Dios; y S. Cipriano (57) en el libro *de oratione*, pondera, quan reprehensible negligencia es enagenarse de si mesmo voluntariamente con pensamientos profanos, è impertinentes, quando se haze la obra de Dios, que es la oración. Y por esto dice tambien S. Agustín (58): Digan los labios

(53)

S. Ioann. c. 4. n. 23. Sed venit hora, & nunc est, quando veri adoratores adorabūt Patrem in spiritu & veritate. Nam & Pater tales querit, qui adorant eum. Spiritus est Deus: & eos qui adorant eum, in spiritu & veritate oportet adorare. D. Cyprian. de orat. Dominica, pag. mibi 160. V. P. Eusebio Nieremberg tom. 2. trat. de la adoracion en espíritu, lib. 1. cap. 2. y siguientes. V. P. Puente trat. 1. de la guia espiritual, cap. 8. y siguientes.

(54)

S. Basilius. serm. de orando Deum.

(55)

Ierem. cap. 48. n. 10. Maledictus qui facit opus Domini fraudulenter.

(56)

S. Bernard. serm. 47. in Cantica.

(57)

S. Cyprian. de oratione. Dominica.

(58)

S. August. in Psalm. 39. Concil. Colon. anno 1536. part. 2. c. 8. Dicant labia quod habet cor.

bios lo que siente el coraçon, y atienda el coraçon à lo que dicen los labios; y clamen, como David (59), con todo su coraçon, sin permitir que se divida en diversos, y estraños pensamientos. (60)

Psalm. 12. 8.

(60)

De reverentia, &
modestia in Choro
Ecclesiastico obser-
vanda, plura conges-
fit Hurtado de vero
*Martyrio, digress. 4.
sect. 30.*

(61)

*Clementina 1. de cele-
brat. Missaram, ibi:
Ministri Ecclesiistarum
modestia ordinis Cleri-
calis abiecta, Horas
Canonicas dicere, seu
psallere transcurren-
do, syncopando, extra-
nea quidem, & plerū-
que vana, & profana
injicēdo colloquia, tar-
de ad Chorarin conve-
niendo, seu Ecclesiam
ipsam ante finem Of-
ficij excundo, &c. Y
prosigue mandando
a los Prelados supe-
riores, que lo corri-
jan, y castiguen con
severidad, porque son
Ministros asalariados
por la Iglesia para
este ministerio. Vide
cap. ultim⁹, distin. 92.
c. iiii. de Clericis non
residentib. in 6. Suarez
dict. lib. 4. c. 9. &c. 10.*

(62)

Vide Suarez lib. 4. de
Horis, cap. 26. tom.
2. de Religione.

De todo lo dicho se sigue, que quien reza, ò canta las Horas Canonicas sin atencion, y con distraccion voluntaria, (61) ò entra tarde en el Coro, ò se sale antes de acabar el Oficio, sin causa suficiente, no cumple con el precepto de la Iglesia; la qual verdaderamente no manda dezir los Psalmos, ò leerlos vocalmente como quiera, sino orar, y alabar à Dios satisfaciendo la obligacion que tiene de hacerlo asi por sus Ministros, como por legados diputados, y asalariados para orar en su nombre, con los titulos tan honorificos, y decorosos, como tienen los Prevendados, y con ornamentos sagrados en los dias solemnes. Y si ellos no oran, como puede ser que la Iglesia ore por medio de ellos? Y como no cumplen, ni ganan las distribuciones, si les falta la intencion, tampoco cumpliran, ni las ganaran si les falta la atencion, (62) por ser entrambas cosas necessarias para que sea verdadera oracion; y por consiguiente, estan obligados à restituir lo que percibieron, y à rezar otra

*Et oratio eius fiat in
peccatum, Psalm. 108.
n.7.*

otra vez , antes que passe el tiempo del precepto , pues no le han cumplido , y han añadido el pecado particular (63) de irreverencia , escandalo , y mal exemplo à los demás del Coro , y à los que estàn fuera de él , si lo reparan . Y esta no es materia que està en opiniones , sino es conclusion cierta de Santo Thomas (64) y de su docto Comentador el Cardenal Cayetano , y despues de Navarro , à quien cita el Eximio Doctor Suarez , que trato el punto pro dignitate , y en terminos de Coro de Iglesia Cathedral ; y ya se sabe quan grande es su magisterio , y autoridad : le han seguido los mas graves Autores , que refiere Leandro , y lo comprueba con una declaració de Cardenales interpretes del Sagrado Concilio de Trento , y con un decreto del Concilio Aquisgranense . Y lo que quita toda probabilidad de opinion , y duda , es la Bula de S.Pio V. (65) en que dice , que aunque alguno obligado al Coro , asistiendo solo à él , pretenda ganar las distribuciones , con pretexto de alguna costumbre , ó estatuto , pierda las de aquel dia , demás del pecado : y son terribles las amenazas , que Cesario Arelatense (66) pone contra los que con sus conversaciones , ó distracciones en el Coro , perturban , y escan-

S. Thom. 2. 2. quest. 83. art. 13. ad 3. Suarez dictio t.2. lib. 4. c. 14. ex n. 5. Lefio de iustitia , lib. 2. c. 37. dub. 11. ex n. 64. ex ratione , quod homo constat corpore , & anima. Martinez de Prado t.2. Theol. Moral. c. 30. quest. 8. §. 2. Leandro dictio t. tract. 8. disp. 6. quest. 47.

Tom. 2. Bullar. Bull. 175. S. Pij V. ibi: Partem fructuum eiusdem diei amittat , tametsi aliquis Chorò additus non recitans , omnibus Horis Canonicas cum alijs presentia adsit , fructuque distributiones , forte aliter assignat as sola presentia , iuxta Statuta , consuetudinē , vel alias , sibi lucristifice pretendat , etiam preter fructuum , & distributionum amissionem , &c.

Cæsari. hom. 14. ibi: Qui in Ecclesia ineptis , & incongruis fabulis occupatur , quasi venenum , & gladium reliquias hominibus ingenerere , vel prebere cognoscitur , dum veritatem Dei , nec ipse audit , nec alios audire permittit ; qui enim talis est , & profusa , & pro aliorū de-

dicij redditurus est ra-
tionem Plura refert
eruditiss. Preses D.
Gonzalez in diff. cap.
dolentes.

dalizan à los demas , y los emplaza para el castigo de esta culpa para el dia del juicio, como pareciendole , que no le puede tener correspondiente en este mundo.

En quanto à lo particular de la obligacion de cantar los Prebendados quando en el Coro no ay canto figurado, ò con instrumentos musicos, no me dilataré : assi porque en las Constituciones Papales de esta Santa Iglesia, que estàn juradas , en la 10.y 11. està mandado expressamente esto, y que aya quien enseñe canto llano à los Prebendados, y que se multe al que no aprendiere , y veo que todos cantan; como porque en lo general de Coro, es esta la sentencia mas comun de los Autores graves, y entre ellos el P.Suarez(67) lo esfuerça, y comprueba con argumentos , y razones de gran peso, y le siguieron otros gravíssimos DD. y entre ellos Barbosa , que añade una declaracion de Cardenales , y pondera el decreto del santo Concilio de Trento, que todo como ley Eclesiastica preceptiva obliga en conciencia.

(67) Suarez tom.2. de Re-
lig. lib. 4. c.12. Azor
dicto lib. 10.c.11. Le-
fio , Castropalao , &
aliij , relati à Tru-
lensch tom. 3. de obli-
gatione canendi in cho-
ro,dub.1. ubi probat
ex pluribus textibus,
ex eo quod divinum
Officium institutum
est ut caneretur pu-
blicè in Ecclesia, non
pro solis Clericis, sed
pro Populo , & pro
bono communis Ec-
clesie. Leandro tom.
6. tratt. 8. disp. 6. q.47.
Barbosa de Canonicis,
cap. 34. n.8. ubi ex-
pendit Sandri Conci-
lij Tridentini decre-
tum ; & Sacrae Con-
gregationis Rituum
declarationem.

Tambien cae debaxo de precepto la hora, y el tiempo en que se han de cantar las Horas Canonicas, de que ay decision en el capitulo 1. de celebrat. Missar. y en la Clementina del

del mismo titulo, y en un decreto del Concilio Basiliense (68) que manda se canten las Horas en el Coro, precediendo toque de campanas al tiempo proprio, y acostumbrado. Especialmente los Maytines, en muchas santas Iglesias se dizan à media noche , como en esta se comienzan antes de la una, en otras al amanecer , y en otras despues de anochecido, y por la mañana Prima, y las otras tres Horas à las que prescribe el Ceremonial Romano, en diferentes dias , y solemnidades , como la Nona despues de la una. El invertir este ordé en el Coro , serà pecado grave , y de mayor cargo al que le tiene de presidir, y governarle. (69)

Todos devian ser muy puntuales en acudir luego que se haze la ultima señal , de modo, que estén en el Coro antes que se comience (como yo lo he visto en esta Santa Iglesia algunas veces, con grande edificacion, y consuelo mio) imaginando, que Dios es el que los llama con aquel señal de campana , y que es su voluntad que le obedezcan con puntualidad , sin buscar pretextos para detenerse. Y así, el Canonigo, ó Beneficiado , que empereza, ó se detiene parlando , por lo menos peca venialmente; y si tiene proposito , ó col-

Concil.Basil. *eff. 21.*
ibi: *Horis debitiss signi cōgrua pulsatione permissa per singulas horas laudes divine reverenter ab omnibus persolvantur.* Suarez lib.9.cap.3. n.8. tom. 2. Card.Bona d. *tratt.* de *Div. P/almodia,* cap.2. ubi latè, & eruditè.

Layman lib.4. cap.4.
Sylvestr. *in summ. verbo Orare , quæst. 9.*
Suarez d. lib. 4. cap. 13. num. 10. ¶ 11.
Dicit Clementina 1. de celebratione Missarū, §. *Ne igitur , ibi : Ne igitur transgressiones invalecant huic modi , alijsque eveniant in exemplum Sacri Concilij approbatione hoc fieri prohibentes* (profierense à las negligencias ; y faltas referidas de distraccion , y no asistir en el Coro todo el tiépo) *sancimus , ut ille ad quem id pertinet , et in corum , si utique exempti non sint , negligentiam , vel defectum , locorum Ordinarij , &c. circa reformatiā præmissā , et eorum singula corrīgenda , necnon ut in Cathedralibus , Regularibus , & Collegiatis Ecclesijs , horis debitiss devotè psallatur ; in alijs verò convenienter , et debite celebretur*

*tur divinum diurni,
et nocturnum Officii,
si Dei, & Apostolic
Sedis indignationem
evitare voluerint, so-
licitam curent diligen-
tiam adhibere: contra-
dictores per censuram
Ecclesiasticam... alij-
que oportunitis remedij
compescendo, &c.*

(70)

Vide Suarez. d. tom.
2. de Relig. lib. 4. cap.
13. n. 7. ss. 9.

28
tumbre de hazerlo assi, en cada Hora, pecará mas gravemente (70) por faltar à parte notable del Oficio : y demas de esto, hurtta todo aquel tiempo à Dios, haze su propria voluntad, atropellando la divina; y de su parte turba el orden, y concierto del Coro , porque si como se detiene uno, ù dos, se detuviesen muchos, ò todos, no avrà quien començasse , de que es notorio los daños, y perjuizios , que se seguirian.

Tambien pertenece à esta obligacion, que los Prebendados , y Beneficiados estén en el Coro con perseverancia por el tiempo que durare el Oficio , sin buscar pretextos para salirse, y quitar aquella parte de tiempo al sagrado canto , y mas cumplido obsequio de Dios, que se ofende mucho de esto , y suele permitir al demonio alguna mas licencia para parte de castigo de los tibios, è indevotos ; de que ay muchos exemplos en las historias Eclesiasticas.

(71)
S. Buenaventura. de processu.
Relig. processu. 7. cap. 3.

S.Buenaventura (71) haze un compendio de todas las inmodestias, indecencias, y faltas, que pueden acaecer en el Oficio divino, quando se canta en el Coro; y encomienda mucho la quietud, y sosiego, que se deve tener, por ser muy grave cosa , el que se cometan tales

de-

defetos en medio de las alabanzas divinas. El V. Cardenal Bona prosigue este assumpto, y ambos DD. descubren la raíz, y causa de estos defetos, y sus remedios. La primera causa de las distracciones nace de los cuidados, y demasiada solicitud en cosas temporales, aunque sea del estudio, y otras ocupaciones de su naturaleza buenas, que en aquel tiempo no lo son, como dice S. Bernardo (72) : tambien de la ociosidad, y andar entre dia el pensamiento suelto, y vagueando, y de la libertad, y poca guarda de los sentidos. El primer remedio, que ponen estos Santos, es el procurar siempre andar recogido, y bien ocupado, sin dejarse llevar inmoderadamente (73) de los negocios temporales : entrar à orar con espíritu, diciendo con el mayor fervor que se pueda la oracion, que está al principio del Breviario, y comienza: *Aperi Domine os meum*; avivando la memoria, y fee de la presencia de Dios, y de no le ofender en vez de rogarle, y perder el fruto de la oracion, y que no digan nuestros enemigos, que se burlá de nuestras fiestas (74). Otro remedio es el de ojear, y espantar los pensamientos inutiles, ó malos, que vienen à la imaginacion, sin fatigarse, ni detenerse mucho en ellos, y renovar el cuidado de la aten-

(72)
S. Bern. serm. 47. in
Canticis ad finem, in-
fra referenda.

(73)
Proverb. c. 4. n. 23.
S. Bernar. in serm. de
triplici cyst.

(74)
Viderunt te hostes, et
deriserunt Sabbathatum,
et placuerunt super te
manibus suis. Ierem.
c. 1. lament. n. 7.

cion

ción de lo que se reza , ò canta, diciendo interiormente, como Ezequias: (75) *Domine , vim patior, responde pro me* , ò como la Santa Viuda Judith: (76) *Confirma me Deus in hac hora* ; y humillarse delante de la Divina Magestad, reconociendo, que aquellas vagueaciones son efectos , y frutos de nuestros pecados. Otros añaden , y persuaden alguna mortificacion corporal, que no se vea, y llame, y excite à la atencion primera con que se comenzò ; y ir notando, y examinando las faltas, y sus raízes, para irse enmendando con el socorro de la gracia divina.

Pero para desahogo de algunos escrupulosos, y de otros pusilanimos , aunque devotos, que no experimentan la suavidad , y fruto de la devocion sensible, es preciso advertir, con S. Agustin (77) , que la fragilidad humana, aunque no esté cargada de pecados actuales, no puede sin particulares auxilios de la gracia estar mucho tiempo con perseverante atencion.

lo que ora ; y assi dice la Escritura (78) del Rey David , que halló su coraçon para orar à Dios , como si estuviera acostumbrado à huirsele: y en otra parte (79) dice , que su coraçon le desamparo. Y configuientemente à esto enseña Santo Thomas (80) , que la dis-

(75)
Vide Isaix c.38.v.14.

(76)
Iudith c.13.n.9.

(77)
S. August. in Psal. 75.

(78)
2. Regum cap. 7.n.27.
ibi : *Invenit servus tuus cor suum ut orares te oratione hac.*

(79)
Cor meum dereliquit me. Psal. 39.v.13.

(80)
D. Thom. dict. quæst. 83. art. 13. S. Basilius de orando Deum.

trac-

traccion que no es voluntaria , y que se procura resistir, no quita el fruto de la oracion; y es meritoria, y satisfactoria, por la fuerça de la primera intencion: y Dios se compadece de nuestra miseria , y en premio de la lucha , y humildad , con que se padece , aumenta el merito , y dobla la corona. Y assi refiere el V.Abad Blosio (81) , que le dixo nuestro Señor à Santa Brigida, que aunque fuese combatida de tentaciones, y pensamientos mientras estaba en la oracion, perseverasse con buena voluntad , porque su deseo , y intento se reputaria por buen efecto de oracion : lo qual milita con mas fuerte razon , quando estan orando muchos juntos en comunidad , que si no todos, muchos estaràn con devocion, y espíritu.

(81)
Blosius moril. cap. 3.

Refiere S.Gregorio en los dialogos (82), que un demonio en figura de negrillo sacava à un Monge de la oracion, y del Coro, donde estavan los demas orando. En las Coronicas de Santo Domingo se refiere, que quando el Santo llevò al Coro à aquel enemigo , y le preguntò , de que tentava alli à los Frayles, respondió: *Hago que vengan tarde , y se salgan presto.* En las Revelaciones de Santa Brigida, que es notorio son las mas autenticas que

(82)

S.Greg. lib.2. Dialog.
c.4.ibi: *Apexit (scilicet S. Benedictus)*
quod eundem Monachum, qui in oratione manere non potuit,
quidem niger puerulus, per vestimenta fimbriata foras traheret.
Tunc eidē Patri Monasterij, & magno Dei famulo, secreto dixit,
numquid non aspicis quis est, qui illū Monachum foras trahit?
Qui respondentes dicierunt, non, quibus ait: oremus, ut vos etiā videatis, quē iste Monachus sequitur, cumque per biduum esse oratum Maurus Monachus vidit (scilicet diabolum.)

tie-

Lib. i. cap. 47. n. 4. ibi:
Primo adhivent mibi
ponderosum , quando
divinum Officiū , quod
dicunt mibi, est eis one-
rosūm; & grave. Ma-
gis enim loquuntur cē-
tum verba pro mun-
do , quām pro honore
meo unum; magis cen-
ties laborarēt pro pro-
pria utilitate, & mun-
di, quām semel pro ho-
nore meo. Hoc onere
deprimunt me , quasi
mortuus sum à cordi-
bis eorum..... Horum
iudicium est maledi-
cio... Maledictum fit
ergo omne , quod de
terra uilitatem suam
recepert , quia non
laudant Deum , &
Creatore in suum , qui
dedit eis hęc. Maledi-
cus fit cibus , & porus
eorum, qui intrat in os
eorum. Maledictum
fit corpus eorum, quod
resurget in infernum,
sine fine arsurū. Ma-
ledicti sunt à celo , &
terra , & ab omnibus
creaturis infensati,
quia ipsę obediunt
Deo, & laudant , &
isti spreverunt. Et
cap. 48. n. 5. ibi: Offe-
runt preces, sed nullo
modo mibi placabiles,
sicut illi, qui clamant
ore laudem , & silent
corde. Stant quasi iux-
ta me ore clamantes,
sed corde circumva-
gantes mundum. Si
enim deberent loqui
calmente , pero vagueando
por todo el mundo con
bonini alicuius digni-
ta-

tie de la Iglesia Catholica , y fueron aprobadas en el Concilio Constanciente , y por Bonifacio IX. y otros muchos Pontifices, y han sido recibidas de los mayores DD. y hombres pios con suma veneracion, se refieren amenazas, y castigos espantosos , por los pecados de Eclesiasticos; y aqui solo se tocarà por lo que mira al Coro, y Oficio Divino. (83) En una parte dice: *Primeramente hazenme ponderoso quando rezan, ó cantan el Oficio Divino , y lo tienen por carga pesada ; porque mas quieren hablar cien palabras por el mundo , que una por mi honor.* Y despues de aver referido otros pecados, y abominaciones, dize , que incurren en la maldicion que David echò à los que no obedecieron à Dios; y prosigue diciendo , que sea maldito todo lo que para su utilidad reciben de la tierra , porque no alabaron à Dios su Criador, que se lo diò; y que maldita sea la comida que comieren , y bevieron ; y que maldito sea su cuerpo, que resucitarà para arder eternamente en el infierno. Y en el cap. 48. dize: *Los Sacerdotes me ofrecen incienso , y oraciones , pero de ningun modo agradables à mi, como aquellos que dizan las alabanzas con la boca , y callan con el corazon; estan como cerca de mi orando , ó cantando vagamente , pero vagueando por todo el mundo con el corazon*

tatis, cor haberent cum locutione, ne deviarerent in lequendo, ne fortè in aliquibus norarentur. Apud me autem orant Sacerdotes, quasi homines, qui sunt in extasi, qui aliud loquuntur ore, & aliud habent in corde, de quorum verbis auditor nullam potest babere certitudinem. Flebunt genua mibi, id est humilitatem, & obedienciam mihi promittunt, sed verè humiles sunt, quasi Lucifer: obediētes sunt desiderijs suis, non mibi. Et post pauca: Sic nunc verba mea, que occident eos. Alios ad corpus, & animam per eternam damnationem. Alios ad vitam, ut convertantur, & vivant. Alios ad celerem mortem, quia ipsi Sacerdotes sunt mibi omnino odiosi. Et cui eos similabo? Ipsi verò sunt similes fructui spinæ, qui exterius est pulchrus, & rubicundus, interiorius verò plenus immunditia, & aculeos. Circa verba, incipiam iudicium à Cleoro, & ab Aitari meo, vide Ezechiel, cap. 9. & Div. August. sup. Psalm. 54. & 93.

(84)

Eminent. Card. Bona lib. de Divina Psalmod. cap. 20. n. 15. ibi: Ut discamus quanto fervore Hymnus Te Deum

corazón, mas si hablaran con un hombre de autoridad, para pedirle algo, tuvieran muy atento el corazón al razonamiento, ó oración, por no ser notados. Y despues de algunas clausulas, dice, que son semejantes al fruto de la espina, que en lo exterior tiene aspecto rubicundo, y hermoso; y por adentro está lleno de inmundicia, y de puas; y concluye con la amenaza de la muerte, en muchos temprana, y de la eterna, y que comenzará el juicio por el Clero, y por el Altar.

El eruditissimo, y Venerable Cardenal Boná (84) refiere varios casos, y escarmientos, por faltas en el Coro; y por el contrario cuéta otros sucessos, de grande consuelo, y alieno, para los que asisten con devoción á las divinas alabanzas. Y es notable el caso de una Monja Cisterciense, que aviendose comenzado á entonar en el Coro el Hymno *Te Deum laudamus*, vió abiertos los cielos, y que se elevava todo el Coro, y se introducía en aquella celestial Jerusalen; y que quando se cantava aquellas palabras *Tibi omnes Angeli*, se arrodillavan, y humillaván los Coros de los Angeles, y adoravan á Dios, levantando las manos: y que lo mismo hazían los Apostoles, y Profetas, y los demás ordenes, y Bienaventurados,

34
tari debeat, rem narro
mirabilem, quam in
Monasterio quodam
Sanctimonialium ac-
cidisse sorbit Cesariorum.
Puella quedam, cum
dictus Hymnus incep-
tus esset, videntur celos a-
peritos, et Chorum cum
psallentibus in ipsis
superne elevari, et in-
trudi; cumque ver-
sicalis ille, Tibi om-
nes Angeli psalmer-
tur, universas ordines
Angelorum, et singulos
singulorum ordinum
Spiritus, demissis capi-
tibus flexis genibus, et
expansis manibus Deum
adorare, quod et Apo-
stoli, et Prophetae, et
omnes celiclos ordo si-
militer faciebant, cum
eorum nomina in con-
sequentiibus versiculis
recitarentur. Cum au-
tem extremus versus
decantaretur, rursum
Chorus in terram de-
cendit, et celi clausi
fiant. Liquet hinc terre-
strum hymnodiam ce-
lestis filiam esse. Sta-
mus enim hic in atrii
superne Ierusalem, cu-
ius participatio eius in
id ipsum. Huic exemplo
aliud subdito de cantico
Dominii Alleluia.

(85)
Serm. 7. in Cantica,
col. 1. ibi: Nam quod
psallentibus dignanter
admiraverit sancti An-
geli soleant, quid co-
manifestius, quod Psal-
mista ait: (Psal. 67.)

quando los nombrava el Coro; y que acabado
el Hymno se cerravan los cielos, y se bolvian
à sus lugares las Monjas.

Bien sabido es lo que se escribe de S.Bernardo, que estando con la devocion, y fervor
de espiritu que solia en Maytines, vió una vez
los Santos Angeles de Guarda, que escribian
todas las palabras que cantavan los Monges,
unas con oro, otras con plata, algunas con tinta,
y otras pocas con agua; cuya diferencia
significava el mayor, o menor fervor, o de-
vicion de los Monges, y la tibieza, y distrac-
cion de otros. Y quizà (dice el V. Padre Luis
de la Puente) despues que tuvo el Santo la vi-
sion referida, les dixo à sus Monges en un Ser-
mon: (85) Bien sabeis, que los Santos Angeles se
juntan con los que cantan, pues dice David: Los
Principes previnieron, y se juntaron con los que ca-
tantan, y se pusieron en medio de las Virgenes, que
tocavan sus panderos. Y otra vez dice: En presen-
cia de los Angeles cantare al Señor. Y por esto me-
da pena veros en el Coro sin respeto à los Ciudadanos
del Cielo, estando como muertos en la presencia de
tan grandes Principes, que gustan estar en vuestras
fiestas quando os ven con fervor; y temo, que ofen-
didos de vuestra floxedad se ausenten, y vengais à
dezir con llanto: Apartaste mis conocidos de mi, y

tuvieronme por hombre abominable; y los que estaban junto à mi me dexaron, y los que buscaban mi alma me perseguian: porque en apartandose los Angeles buenos, quien podrá sufrir el impetu de los malos? Atended, pues, á estos Príncipes quado os juntais á orar, y cantar, y estad con reverencia, y modestia delante de ellos, gloriandoos de que vuestros Angeles ven siempre el rostro de vuestro Padre. Hazed el Oficio como le hazen ellos, para que de la boca de los infantes, y de los que maman, sea perfecta la alabanza; provocadles á que canten con vosotros, diciéndoles con David: Cantad á vuestro Dios, cantad. E imaginad que ellos os responden: Psallite sapienter. Cantad con sabor, y sabiduria, cumpliendo lo que es menester para que agrade á Dios nuestro canto. Asistid á las divinas alabanzas, con diligencia, y pureza, con reverencia, y alegría: no perezosos, ni soñolientos: no con voz floxa, no comiendo las palabras, y saltando algunas: no con remission, ó afecto afeminado, sino con fervor, y afecto varonil, pronunciandolas como conviene á palabras que son del Espíritu Santo, diciéndolas con gran pureza en la intencion, y en la atencion, sin admitir pensamiento, ni afecto indigno de ellas.

Y es cierto, y constante en las historias, que por las continuas, y devotas oraciones en los Coros de Iglesias, y Conventos, ha hecho Dios

Prævenerunt Príncipes coniuncti psalmitibus, in medio iuvencularum tympanistiarum; unde edificebat: In conspectu Angelorum psallantib. Dileco proinde aliquis vestrum gravi in facie Vigilijs deprimi somno, nec Cœli Cives revereri, sed in presentia Principum tantum mortuos apparere, cū vestra ipsi alacritate permoti vestris interesse solemniji delectentur. Vereor ne vestram desidia quandoque abominantes, cū indignatione recedant, & incipiat unusquisque vestrum serò cum gemitu dicere Deo: Longè fecisti notos meos á me; posuerunt me abominationem sibi. Et illud: Elongasti á me amicum, & proximum, & notos meos á miseria. Item: Qui iuxta me erant, de longe steterunt, & vim faciebant qui quererbat animam meam. Pro certò enim si te á nobis boni spiritus elongaverint, impetus malignorum quis sustinbit? Dico ergo bis, qui eiusmodi sunt: Maledictus, qui opus Dei facit negligenter ... Eat proper attedita Príncipes vestros, cùm statim adorandum, vel psallendum, & stare cum reverentia, & disciplina.

ciplina, & gloriarmini, 36
quia Angelis vestri quotidianis vident faciem
Patrii :: Devotionem nostram in superna seruit referunt gratiam.
Usurpemus Officium, quorum sortitus conseruitum: ut in ore infantium, & laetentibus perficiatur laus. Dicimus eis: Psallite Deo nostro, psallite. Atque audiamus eos vicissim respondentes: Psallite Regi nostro, psallite. Et Sermone 47. in Cantica, ibi: Vos monachos dilectissimi, pure semper, ac strenue divinis interessae laudibus. Strenue quidem, & fecit reverenter, ita & alacriter Dominum assistat: non pigri, non somnolenti, non oscitantibus, non parcentes vocibus, non precidentes verba dimidia, non integras transfluentes, non fractas, & remissis vocibus, muliebre quiddam balba de narre tonantes, sed virili (ut dignum est) & sonitu, & affectu voces Sancti Spiritus deponentes. Pure vero, ut nibil aliud dum psallitis, quam quod psallitis cogitetis. Nec solas dico vitandas cogitationes vanas, & otiosas; vitandas sunt & ille, illa dumtaxat horas, & illo loco, sed que alio tempore necessaria, & oportuna: salubria sunt, sed mihi-

muy grandes beneficios al Pueblo Christiano, y libradolo de penosos trabajos, y miserias; y esto se ha visto, y experimentado mas frequentemente en las pestes, nublados, y otros temporales rigurosos, y insolitos: como por el contrario se han sentido rigurosos, y exemplares castigos, por el gravissimo, y publico pecado de la indevocion, y mal servicio en el Coro. En la vida de Santa Lutgarda, refiere Thomas de Cantimprato, (86) que una peste mató las mas de las Monjas de un Convento, por la poca atencion, y devucion en el canto de las Horas Canonicas. Y no sera temeridad el presumir, y rezelar, que por este mismo pecado, entre otros muy graves, ha padecido esta Ciudad, y todo el Principado, la terrible calamidad de la guerra, y invasiones de los enemigos, y padece todavia sus acerbos efectos.

Por fin de esta Exortacion, resumiendo lo principal que en ella se ha dicho, solo queda que proponer un modo practico del aparejo para rezar, y cantar perfectamente el Oficio Divino, y algunas consideraciones breves, y claras, que ayudaran à ello. Y lo primero se ha de presuponer lo que dice el Eclesiastico: (87) *Antes de la oracion appareja tu alma, y noquieras*

37

nimè illa salubritas
inter psallendum re-
volvitis. Spiritus enim
Sanctus illa hora gra-
tum non recipit, quid-
quid aliud, quam de-
bes, negletto eo quod
debes, obiuleris.

(86)

Thom. de Cantim-
prato lib.3.c.10. Vite
B.Lutgardis apud Su-
rium tom.3.

(87)

Ecclesiast.c.18. n.23.
Ante orationem pre-
para animam tuam.
¶ noli esse quasi ho-
mo, qui tenet Deum.

(88)

Cardin. Bona de Di-
vina Psalm.c.19. §.1.
ubi late, & eruditè.

(89)

Omni custodia serva
cor tuum, quoniam ab
ipso vita procedit.
Proverb. cap.4. n.23.

(90)

Levitic.c.6. n.12. ibi:
Ignis autem in Altari
semper ardebit, quem
nutriet Sacerdos subij-
ciens ligna manè per
singulos dies, ¶ impos-
ito holocausto, desuper
adolebit adipes pacifi-
corum. Ignis est iste
perpetuus qui numquā
deficit.

ras ser como hombre que tienta à Dioz, esperando
temerariamente , que sin aparejo podrás orar
bien, ò que de qualquier manera q̄ ores serás
bien oido. Esta preparacion (88) se puede cō-
siderar en dos maneras : una antecedente , y
como remota respeto de la segunda , que es ,
como se ha dicho poco ha, andar recogido , y
muy apartado de todos pensamientos nocie-
vos, (89) y gastar algun rato en meditacion, y
consideracion de las verdades mas importan-
tes de nuestra santa Fè , y de las obligaciones
particulares del estado Sacerdotal : que por
esto mando nuestro Señor en la Ley Vieja ,
(90) que los Sacerdotes no aguardassen à en-
cender de nuevo el fuego, quando se avia de
poner en el incensario , ò quemar el holocau-
sto, ò sacrificio: antes mandava, que perpetua-
mente ardiesse este fuego sobre el Altar, y que
à la mañana le cevasse el Sacerdote, poniendo
bastante leña, desuerte , que ardiesse siempre.
En que está significado el oficio, y obligació
de los Sacerdotes de la Ley de Gracia , que
tienen por oficio ofrecer el incienso de las ora-
ciones, y Horas Canonicas , y el santo Sacri-
ficio de la Missa ; con que andarán siempre
muy compuestos , y devotos : à que ayuda
tambien mucho la leccion de los libros espi-

rituales, y mas particularmente los que trata de estas obligaciones, y utilidades, de que ay mucho escrito.

La segunda preparacion , que se puede llamar proxima por ser en el principio del acto de orar, es avivar la Fè de la presencia de Dios nuestro Señor; y esto en la Iglesia es mas facil , por ser Casa , y Palacio de la Magestad Divina , en que està real , y verdaderamente Christo Señor nuestro en el Santissimo Sacramento del Altar, para oír, y despachar benignamente nuestras oraciones, y peticiones, como ponderan largamente los Santos, y DD. Y para despertar nuestra rudeza tambien sera bueno considerar , que si à nuestras Iglesias viniesse el Papa , ó el Rey , con el acompañamiento correspondiente à su grandeza , y soberania ; y nos ofreciesen hazer mercedes, assi conforme à su gran poder , como à nuestra necessidad; y tuviessemos memoriales , y suplicas, que nos huviesen formado hombres muy sabios, y prudentes ; y no les presentafsemos , sino que estuviesen divertidos , ó con poca atencion : sin duda que faltariamos al respeto , y veneracion de tan grandes personas, y à nuestra propia utilidad, y aprovechamiento , malogrando , y perdiendo tan
opor-

portunia , y propicia ocasion de aumentarnos, y enriquezernos. Y de aqui nace otra consideracion , que es, que no solo en la presencia real de Christo Señor nuestro en el Sacramento ay muchos Angeles de cortejo , y reverencia à la inmenfa Magestad , sino es q dentro del mismo Coro, como poco ha se dixo de autoridad de S.Bernardo,(91) y se puede probar (92) con muchos textos de Escritura, asisten los Angeles , complaciendose de nuestras devotas oraciones, y ayudandonos à ellas con sus santas inspiraciones, y ofreciendo aquel sacrificio de nuestros labios à Dios nuestro Señor , y pidiendole por él mercedes , y las copiosas misericordias que puede repartirnos , especialmente para aumentar nuestro merito, fee, y devucion , que sin duda crece con estas obras, y nos haze mas gratos.

Tambien se puede tomar por materia de consideracion , que las criaturas insensibles, que no tienen voz para alabar à Dios, nos sirven con esta obligacion, y encargo , de que le alabemos por ellas. Y todo el Cantico del Benedicite està respirando estos afectos de culto, y Religion, y la Santa Iglesia le canta en las Dominicanas, y Festividades del año ; y es ceremonia, y loable costumbre de los Coros,

que-

(91)
S.Bern. dicit. Serm. 7.
in Cantic. S.Laurent.
Iustinian. de discip.
Monastic.c. 17. ibi: In-
tersunt Choris laudá-
tum Sancti Angeli,
exultantque in laudi-
bus psallentium, si ta-
men distinctè, attente,
ardenter, & humiliter
dicantur. Et c.

(92)
Eccles.in Hymn.Offic.
Dedicat. Eccles. ibi:
Sed illa fides Celitum
semper resultat laudi-
bus, Deumque Trinū.
& Unicum, iugi cano-
re prædicat, illi canen-
tes iungimus. Alme
Sionis emuli.

que por mayor reverencia, y respeto estén todos en pie à este tiempo.

La ultima consideracion, mas propia, y especial para los Prebendados, y Eclesiasticos, que tienen obligacion de assistir al Coro; es, porque como se dixo arriba poco ha, son Ministros familiares de Dios, criados, y diputados para este alto ministerio de cantar las divinas alabanzas en publico en las Iglesias, y que por esto tienen considerable estipendio, y mayor honor, que otros Eclesiasticos; y por esto son mas obligados à cumplir con puntualidad este Oficio verdaderamente Angelico, rectificando la intencion de mirar principalmente à Dios, y à su agrado, como si no hubiera otro premio, desuerte, que pueda decir con verdad: *Voluntariamente sacrificare à ti,*

(23) *Voluntarie sacrificabo y confessare à tu S. Nombre, porq es bueno;* como tibi, *E confitebor nomi-* advirtió devotamente S. Agustin, (93) y lo ammini tuo Domine, quoniam bonum est. plifícò en la explicacion de las palabras del Psal. 53. Ubi D. Au- Psalmo citado, que se canta todos los dias en gust. Quare, inquit, voluntarie quia gratis anno, quod laudo. Prima. Y por el contrario, el ser negligente, Laudo Deum, *E in* y poco devoto, es cosa muy reprehensible, y ipsa laude g. sudeo, *E c.* Et vidend. P. Euseb. un descomedimiento, y ingratitud muy fea; Nieremberg tom. 2. tract. de la oracion en y demás de la ofensa à la Divina Magestad, espiritu, lib. 3. c. 9. se pierden muchos aumentos de gracia, y de virtudes, que podian impetrar para si, y para el

el Pueblo Christiano , por quienes las Comunidades, especialmente el Clero secular, tienen obligacion de ofrecer oraciones , y sacrificios. Y para todos estos fines conduce , y ayuda mucho la mas puntual observancia de las sagradas, y Ecclesiasticas ceremonias, (94) que contienen tan altos misterios, y son actos externos de Religion con que se levanta el co-
raçón à Dios, y se edifican, y mueven mucho à devocion los seglares, como enseña el Santo Concilio de Trento, y ponderan los Authores , y novissimamente el Cardenal Bona.

(95)

Y concluyo con dezir, que aunque podía aver hecho mas larga esta Exortacion , de lo mucho que ay escrito en los Santos Padres, y Authores muy graves , me he ceñido à entrefacar lo mas preciso, y necesario , y practico de este assumpto: que como es para muchos, y no todos son iguales en el exercicio de los estudios , los que fueren muy aprovechados, y doctos, les parecerán algunos puntos no tão inescusables; y los primeros se hallarán satisfechos, de lo que deseáren saber, y entender, con fundamento. Y cierro el discurso con una devota clausula del V. Cardenal Bona : (96)

O Rey Soberano, Padre, y Criador de todo! O pri-

(94)
Cardin. Bona dicit. c.
19. §. 3. ubi latè, &
eruditè.

(95)
Cardin. Bona dicit. c.
19. §. 3. & ab eo cita-
ti. Ioannes Gerfon
lib. de Cantic. Et sup.
Magnificat, Et epist.
37. Ioannis Lansper-
gis. Caßian. collat. 10.
c. II. V. P. Puente
dicit. Et sepe allegat.
tom. 4. tratt. 3. c. 9.
y 10.

(96)
Card. Bona dicit. cap.
19. in fine: O Rex, Et
Pater, Et Cöditor om-
nium. à prima Sapientia
Patris, Et Verbum,
per quod is omnia pro-
duxit! à Spiritu San-
cte , per quem Deus
omnibus aspirat, om-
nia comprehendit, Et
conservat, Et suæ per-
fectionem adduxit! O
Divina Trinitas , Et
Sæpta Unitas, des no-
bis superni illius pul-
chritudinis memoriam,
des omnibus æternitat-
em.

42

mera Sabiduria del Padre , y Verbo , por quien lo produxo todo! O Espiritu Santo , por quien Dios à todos nos inspira, todo lo comprehende, y conserva! O Divina Trinidad, y Santa Unidad! danos memoria de aquella luz soberana , danos à todos la eternidad de la gloria; y que para ello, y cumplir con perfeccion las divinas alabanzas , consideremos , y tengamos muy presente lo que nos enseñaron los Santos, y DD.Mysticos, y imitemos sus loables, y santos ejemplos.

